



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15247
22 junio 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1982 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL PRESIDENTE INTERINO DEL COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID

Tengo el honor de transmitirle adjunto, para la atención de la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, el texto de una declaración aprobada por el Comité Especial contra el Apartheid el 14 de junio de 1982 al finalizar una audiencia sobre el tema relativo a la amenaza para la paz en el Africa meridional y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas para poner fin a la colaboración militar, nuclear y de otra índole con Sudáfrica.

El acta de la audiencia se encuentra en los documentos A/AC.115/SR.499 y A/AC.115/SR.500.

(Firmado) Uddhav Deo BHATT
Presidente Interino
del Comité Especial contra el Apartheid

Anexo

Declaración aprobada por el Comité Especial contra el Apartheid
el 14 de junio de 1982

El Comité Especial señala de nuevo a la urgente atención de la comunidad internacional los constantes y continuos actos de agresión, subversión, terrorismo y desestabilización perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica contra Estados africanos independientes, y también la opresión brutal del pueblo de Sudáfrica. La situación no sólo constituye una amenaza para la paz sino también un atentado continuo contra la paz y, de hecho, una guerra no declarada contra toda la región.

La ampliación reciente de las fuerzas militares de Sudáfrica y los esfuerzos frenéticos del régimen de apartheid para adquirir un poderío nuclear y esgrimir la amenaza nuclear entrañan los más graves peligros para la paz en África, el Océano Índico y el Atlántico meridional y, de hecho, para todo el mundo.

El Comité Especial observa con la mayor inquietud la continua colaboración con Sudáfrica en las esferas militar y nuclear, de varios gobiernos, empresas e instituciones, en contravención de resoluciones de las Naciones Unidas, y en particular la relajación del embargo de armas y nuclear por parte de los Estados Unidos de América.

El Comité Especial exhorta a que se tomen urgentemente medidas para imponer sanciones eficaces contra Sudáfrica - en las esferas militar, nuclear y de otra índole - y para movilizar a la opinión pública mundial con ese propósito.

El Comité Especial decide transmitir el texto de las declaraciones formuladas en la audiencia a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme para que ésta les preste atención urgentemente. El Comité Especial decide también transmitir las actas al Consejo de Seguridad, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas. Se debería volver a poner en funciones al Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica con el fin de velar por la aplicación eficaz de la resolución 418 (1977).

Por último, el Comité Especial insta enérgicamente a todos los Estados y las organizaciones a que presten todo el apoyo necesario a la Campaña mundial contra la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica para que la Campaña pueda intensificar su labor en cooperación con el Comité Especial.